

En cumplimiento de la Ley catalana 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; del Decreto 8/2021, de 9 de febrero, sobre la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, y de la Orden JUS/152/2018, de 12 de septiembre, en virtud de la cual se establece el nivel de sujeción de las fundaciones y de las asociaciones declaradas de utilidad pública a los instrumentos de transparencia establecidos por la Ley 21/2014, de 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones y de verificación de la actividad de las asociaciones declaradas de utilidad, publicamos en esta página información referente a la Fundación Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol (IGTP)

Al IGTP no le aplican las resoluciones dictadas por el órgano competente para instruir y resolver los **expedientes relativos a las declaraciones de actividades, patrimoniales y de intereses de los altos cargos** y a la inscripción en los registros correspondientes, en aplicación de la normativa sobre incompatibilidades de los altos cargos.